



QUILMES, 27 JUL 2005

VISTO el expediente N° 827-0457/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la ampliación de oficinas para la Secretaría Legal y Técnica y el Consejo Superior de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Dirección de Hábitat dar cumplimiento a esta contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 69 y 470.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud obrante a fs. 3 y 4: Contratación Directa N° 39/05 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I, según Disposición DGA N° 52/05, obrante a fs. 146/147.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, según consta en su dictamen N° 305/05, según consta a fs. 144/145.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 255/256 se recibieron 4 ofertas de las siguientes firmas: GIPESA SRL, MOBEL de Ricardo Gechuvind, HERRERIA PERDRIEL de Ernesto Zipilivan, RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 466.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 468.

Que luce a fs. 473 el Dictamen N° 49 de la Comisión Evaluadora adjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 474 a 477.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 8, 11, 12, 13 y 14 de julio.

Que vencido el término para efectuar impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido

00508





Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72°, incs. h) y j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Contratación Directa N° 39/05.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la adquisición a la firma HERRERIA PERDRIEL de Ernesto Zipilivan: ítem N° 1; MOBEL de Ricardo Gechuvind: ítem N° 2; RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni: ítem N° 3.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse: HERRERIA PERDRIEL por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$7.870,00); MOBEL por un importe de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$5.400,00); RL INSTALACIONES por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 97/100 (\$22.528,97), todos con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005, Dep. 02-06 Imputación 11-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4.

ARTÍCULO 5°: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Dirección de Habitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00508



Rodolfo Leveroni
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES